ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	**SECRETARIA DE HACIENDA** **ALMACEN** **ACTA DE RECIBO No. 1**	CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

Convenio -contrato	No. 479	De	09 de MAYO de 2022
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO, CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA.		
Valor Total del Contrato	DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($239.000.000.00) EN LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE.		
Plazo de Ejecución:	EL PLAZO SERA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO.		
Forma de Pago	La entidad cancelara al contratista la suma pactada en el contrato mediante pagos parciales de acuerdo a la maquinaria y/o vehículos reparados de forma mensual, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista: presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro en la que se indique de forma clara, la clase, cantidad, valor unitario y total de elementos, informe de ejecución de actividades, certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal y contador público (de quien se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional) o revisor fiscal (según sea el caso), pago de estampillas PRO-CULTURA, PRO- ADULTO MAYOR Y CONTRIBUCION AL DEPORTE.		
Contratista	LYDA SILENY REY ROMERO C.C. 21.062.042 de UNE		
Supervisor	MILTON JAMIR BOCANEGRA CONDE Almacenista General Municipal		
ACTA DE INICIO	09/05/2022		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	08/08/2022		

CONSIDERANDO:

En el municipio de El Espinal, el ocho (08) día del mes de agosto de 2022, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, MILTON JAMIR BOCANEGRA CONDE Almacenista General Municipal en calidad de Supervisor, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.228.380 de Girardot y LYDA SILENY REY ROMERO identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 21.062.042 de UNE - Cundinamarca, quien en adelante se

denominará EL CONTRATISTA, con el fin de evaluar la viabilidad de suscripción de la presente acta y de común acuerdo se determina suscribir el ACTA DE RECIBO del contrato en mención dando cumplimiento de la CLAUSULA OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, bajo las siguientes consideraciones:

1. Que el contrato que tiene como objeto CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA., se está ejecutando a cabalidad.

2. Que durante este periodo de tiempo se ha realizado el control y seguimiento a los mantenimientos preventivos y correctivos, las cuales se reciben por el supervisor conforme a las observaciones y requerimientos realizados durante su desarrollo.

3. Que se recibió del contratista los respectivos informes técnicos con las respectivas facturas para su revisión y aprobación de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos NISSAN NP3000 FRONTIER, RENAULT DUSTER DYNAMIQUE, RENAULT TRAFFIC, MOTO DR-X MLZ 01E, MOTO ZUZUKI FR-X UYW 36E, MOTO ZUZUKI FR-X UYW 37E, MOTO ZUZUKI FR-X UYW 38E, MOTO ZUZUKI FR-X UYW 39E, MOTO ZUZUKI GIXXER RUM 090, MOTO ZUZUKI DR-X MLZ 90E, MOTO ZUZUKI DR-X MLZ 84E, de propiedad de la POLICIA NACIONAL. Y los vehículos de AVEO CDZ 534, VOLQUETAV OTC 152, VOLQUETA OTC 153, TOYOTA TX OTC 193, de propiedad de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL.

1. Que el contratista durante la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos suscribió pólizas de garantías para los amparos del contrato y se encuentran vigentes.

2. Que a continuación se relacionan las facturas para su debido pago por el mantenimiento preventivo y correctivo realizado a los vehículos NISSAN NP3000 FRONTIER, RENAULT DUSTER DYNAMIQUE, RENAULT TRAFFIC, MOTO DR-X MLZ 01E, , de propiedad de la POLICIA NACIONAL. Y los vehículos de AVEO CDZ 534, VOLQUETAV OTC 152, VOLQUETA OTC 153, TOYOTA TX OTC 193, MOTO ZUZUKI FR-X UYW 36E, MOTO ZUZUKI FR-X UYW 37E, MOTO ZUZUKI FR-X UYW 38E, MOTO ZUZUKI FR-X UYW 39E, MOTO ZUZUKI GIXXER RUM 090, MOTO ZUZUKI DR-X MLZ 90E, MOTO ZUZUKI DR-X MLZ 84E de propiedad de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL.

RELACION FACTURAS	V/R FACTURA	V/R MANO DE OBRA	V/R REPUESTOS	V/R TOTAL DEL CONTRATO
				$239.000.000
FACTURA PADC No. 176	$ 8.952.301	$ 2.805.658	$ 6.146.643	

ALCALDIA MUNICIPAL
DE EL ESPINAL

SECRETARIA DE HACIENDA
ALMACEN
ACTA DE RECIBO No. 1

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

FACTURA PADC No. 177	$ 15.503.954	$ 1.947.061	$ 13.556.893	
FACTURA PADC No. 178	$ 10.745.000	$ 4.397.941	$ 6.347.059	
FACTURA PADC No. 179	$ 8.469.995	$ 1.364.705	$ 7.105.290	
FACTURA PADC No. 180	$ 9.784.389	$ 2.023.530	$ 7.760.859	
FACTURA PADC No. 181	$ 10.870.000	$ 3.108.657	$ 7.761.343	
FACTURA PADC No. 182	$ 8.522.634	$ 958.823	$ 7.563.811	
FACTURA PADC No. 183	$ 1.711.337	$ 112.000	$ 1.599.337	
FACTURA PADC No. 184	$ 1.045.616	$ 70.587	$ 975.029	
FACTURA PADC No. 185	$ 1.802.438	$ 140.000	$ 1.662.438	
FACTURA PADC No. 186	$ 1.802.438	$ 140.000	$ 1.662.438	
FACTURA PADC No. 187	$ 1.802.438	$ 140.000	$ 1.662.438	
FACTURA PADC No. 188	$ 1.802.438	$ 140.000	$ 1.662.438	
FACTURA PADC No. 189	$ 1.516.037	$ 77.000	$ 1.439.037	
FACTURA PADC No. 190	$ 1.516.037	$ 77.000	$ 1.439.037	
PRIMER PAGO	$ 88.847.053			
SALDO POR EJECUTAR	$153.152.947			
SUMAS IGUALES	$239.000.000			$239.000.000

3. Suscribir el ACTA DE RECIBO del contrato N° **479** del 08 de agosto de 2022 de los vehículos que se les ha hecho el mantenimiento preventivo y correctivo del contrato en mención y se recibe por el Supervisor conforme al contrato.

En constancia se firma en El Espinal Tolima por los que intervinieron como aparece, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del 2022.

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	SECRETARIA DE HACIENDA ALMACEN ACTA DE RECIBO No. 1	CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

Lyda Sileny Rey R.

Lyda Sileny Rey Romero
C.C. 21.062.042 de El Espinal
Contratista

milton ja bocanegra

Milton Jamir Bocanegra Condé
Almacenista General Municipal
Supervisor

Proyectó: Milton Jamir Bocanegra Conde - Almacenista General Municipal
Reviso y aprobó: Milton Jamir Bocanegra Conde - Almacenista General Municipal

ALCALDIA DE EL ESPINAL
INFORME DEL SUPERVISOR

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

NUMERO DE INFORME: 1
LYDA SILENY REY ROMERO
C.C. 21.062.042 de UNE
CONTRATO SUPERVISADO No. 479 DEL 09/05/2022
MES: AGOSTO 8 DEL 2022

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO, CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS		Cumple	No Cumple	No Aplica
1. Prestar los servicios técnicos para el mantenimiento, correctivo y preventivo a todo costo de la maquinaria pesada, vehículos y suministro de aceites, filtros y llantas de la alcaldía del municipio de el espinal - Tolima, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenida en este estudio.	Se realizo el mantenimiento preventivo y correctivo de NISSAN NP3000 FRONTIER, RENAULT DUSTER DYNAMIQUE, RENAULT TRAFFIC, MOTO DR-X MLZ 01E, MOTO ZUZUKI FR-X UYW 36E, MOTO ZUZUKI FR-X UYW 37E, MOTO ZUZUKI FR-X UYW 38E, MOTO ZUZUKI FR-X UYW 39E, MOTO ZUZUKI GIXXER RUM 090, MOTO ZUZUKI DR-X MLZ 90E, MOTO ZUZUKI DR-X MLZ 84E, de propiedad de la POLICIA NACIONAL. Se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo de AVEO CDZ 534, VOLQUETAV OTC 152, VOLQUETA OTC 153, TOYOTA TX OTC 193, de propiedad de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL.		X		
2. Contar con el personal necesario e idóneo con la formación requerida para la ejecución del objeto contractual.	El contratista ha venido cumpliendo el objeto del contrato.		X		

3. Garantizar la continuidad de los servicios durante el tiempo contratado consistente en el cronograma de capacitaciones.	Se realizó.		X		
4. Entregar los informes con las actividades contratadas y las horas exigidas para el cumplimento del contrato.	Se cumplió.		X		
5. Entregar los respectivos formatos de Mantenimiento con actividad por servicios técnicos para el mantenimiento, correctivo y preventivo a todo costo de la maquinaria pesada, vehículos y suministro de aceites, filtros y llantas.	Se realizó mantenimiento de aire acondicionado, carga de batería, lavado general, liquido de freno, empaquetadura dirección hidráulica, rótula inferior izquierda, rótula inferior derecha, bujes tijeras superior izquierdo, bujes tijeras inferior izquierdo, bujes tijeras inferior derecho, cambio de llantas, neumáticos, arreglo de motor, cambio de bandas, cambio de batería, entre otros descritos en la factura de cobro.		X		
6. Presentar las evidencias fotográficas y de apoyo al mantenimiento contratado.	Se cambió Terminales dirección izquierdo, terminales dirección derecho, correa de alternador, correa bomba de agua, motor de arranque, reten volante. Se realizó mantenimiento de aire acondicionado, carga de batería, lavado general, liquido de freno, empaquetadura dirección hidráulica, rótula inferior izquierda,		X		

	rótula inferior derecha, bujes tijeras superior izquierdo, bujes tijeras inferior izquierdo, bujes tijeras inferior derecho, cambio de llantas, neumáticos, arreglo de motor, cambio de bandas, cambio de batería, entre otros descritos en la factura de cobro.				
7. El contratista actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con el MUNICIPIO.	Se cumplió.		X		
8. Asumir todos los costos directos e indirectos para la realización del contrato sin importar que algún ítem no esté descrito ni discriminado en el anexo técnico.	Se realizó.		X		
9. Entregar los elementos objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades establecidas, incluido el transporte, en el lugar indicado por el supervisor del contrato; de acuerdo con lo solicitado, en los	Se realizó.		X		

tiempos exigidos de acuerdo con la necesidad.					
10. Entregar los productos objeto del contrato, completamente nuevos, de primera calidad, en las condiciones, modos y plazos determinados, cumpliendo con las especificaciones solicitadas, ofrecidas y contratadas.	Se cambió reten dámper, frasco recuperador,, bomba de freno, bomba de gasolina, bujes barra torsión, terminales, muñeco barra estabilizadora, cauchos centrales barra estabilizadora, rodamientos delanteros, pastillas, disco freno, retenedor bocín, rodillos charnelas, bandas traseras. Se realizó mantenimiento de aire acondicionado, carga de batería, lavado general, liquido de freno, empaquetadura dirección hidráulica, rótula inferior izquierda, rótula inferior derecha, bujes tijeras superior izquierdo, bujes tijeras inferior izquierdo, bujes tijeras inferior derecho, cambio de llantas, neumáticos, arreglo de motor, cambio de bandas, cambio de batería, entre otros descritos en la factura de cobro.		X		
11. Entregar los productos en el lugar dispuesto por la Entidad a través del supervisor del contrato.	Se entregaron los vehículos a plena satisfacción del supervisor del contrato.		X		
12. Cambiar los productos que llegaren a presentar inconsistencias en el cumplimiento de las	Se realizó.		X		

	ALCALDIA DE EL ESPINAL **INFORME DEL SUPERVISOR**	**CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA**

especificaciones técnicas requeridas.					
13. La entrega de los productos deberá ser verificada por el supervisor el contrato.	Se realizó.		X		
14. El municipio se reserva el derecho de admitir/recibir los bienes objeto del presente proceso de selección que no cumplan con las especificaciones establecidas en el presente pliego de condiciones, en la propuesta realizada por el proponente y con las pactadas en el contrato que se derive del presente proceso de selección.	Se realizó.		X		

Cumplimiento de pago seguridad social:

CUMPLIO		**NO CUMPLIO**
X		

EXISTEN OBSERVACIONES

SI	**NO**
	X

Observaciones:

milton J. bocanegra
MILTON JAMIR BOCANEGRA CONDE
Almacenista General Municipal

Proyectó: Milton Jamir Bocanegra Conde – Almacenista General Municipal
Revisó y Aprobó: Milton Jamir Bocanegra Conde – Almacenista General Municipal